



Departamento Norte De Santander  
Municipio De Chitaga  
Centro Educativo Rural Puente Real  
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015  
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de Octubre de 2024  
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



**ACUERDO No. 02**  
**7 de abril del 2025**

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia del  
Centro Educativo Rural Puente Real.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL  
PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA – NORTE DE SANTANDER**

en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 87 de la Ley 115 de 1994 establece que todos los establecimientos educativos tendrán un Reglamento Escolar o Manual de Convivencia

Que el literal c) del artículo 144 de la Ley 115 de 1994, reglamentado por el literal c) del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 señala como función del Consejo Directivo la adopción del reglamento escolar o Manual de Convivencia de conformidad con las normas vigentes

Que, la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013 exigen la reconsideración del proyecto educativo institucional y los manuales de convivencia y funciones de la institución educativa.

Que, el artículo 2.3.5.3.1. del Decreto 1075 de 2015 dice "Incorporación en el Manual de Convivencia de las definiciones, principios y responsabilidades. En el manual de convivencia se incluirán definiciones, principios y responsabilidades que para todos miembros la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 201 los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de que trata la Sección 2 del Capítulo 4 del presente Título, sin perjuicio de los aspectos deben ser regulados en manuales, acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de

*"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"*

Cerpunterea1@gmail.com





Departamento Norte De Santander  
Municipio De Chitaga  
Centro Educativo Rural Puente Real  
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2013  
Aprobado mediante Resolución N. 05950 del 31 de Octubre de 2024  
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



**ACUERDO No. 02**  
**7 de abril del 2025**

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia del  
Centro Educativo Rural Puente Real.

1994 y en el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto (Decreto 1965 de 2013, artículo 28).

Que, el artículo 2.3.5.3.2. del Decreto 1075 de 2015 dice: Lineamientos generales para la actualización del Manual Convivencia. Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que en el Manual de Convivencia, y respecto manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, y reproductivos, y la participación de la familia de artículo 22 de la Ley 1620 de 2013.

Que, Mediante Sentencia T-478 de 2015 la honorable Corte Constitucional en su artículo 4 ordena la revisión de manual de convivencia institucional orientando su construcción colectiva desde los procesos incluyentes y la libertad de género en los niñas, niños y adolescentes.

Que, el Manual de Convivencia es una definición de derechos, deberes y acuerdos que permiten una participación democrática, asumiendo compromisos, responsabilidades y regulando las relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Que, al Manual de convivencia del colegio es preciso efectuarle revisiones periódicas con el fin de ajustarlo a las necesidades de la comunidad educativa.

Que, directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia realizaron las sugerencias que consideraron pertinentes para una sana y eficaz convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Que, las propuestas de la reforma han sido puestas a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Que, el Consejo Directivo ha estudiado y aprobado los ajustes al Manual de Convivencia, según la ley 1620 de 2013, su decreto reglamentario 1965 del mismo año y presentado para su adopción.

*"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"*

Cerpunterea1@gmail.com



*Departamento Norte De Santander  
Municipio De Chitaga  
Centro Educativo Rural Puente Real  
Creado Mediante Decreto N°000554 Del 10 De Junio De 2013  
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de Octubre de 2024  
Dane: 254174000371 – NIT: 900.915.708-8*



**ACUERDO No. 02**  
**7 de abril del 2025**

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia del  
Centro Educativo Rural Puente Real.

Que, el Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real del municipio de Chitaga en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** convocar al consejo directivo del Centro Educativo Rural Puente Real.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lectura y socialización de los ajustes del Manual de Convivencia Institucional del Centro Educativo Rural Puente Real.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar el Manual de convivencia institucional, como marco de referencia que rige el proceder de la comunidad educativa luego de su revisión y estudio por parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, de su aprobación y adopción por parte del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los padres o acudientes y las estudiantes, al firmar la matrícula correspondiente, aceptarán el contenido del presente Manual de Convivencia en su totalidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Manual de Convivencia que se adopta está contenido en documentos que se adjuntan los cuales hacen parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Promulgar el Manual de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa de modo que sea ampliamente conocido.

**ARTÍCULO SEPTIMO** Derogar el anterior Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

*"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"*

Cerpunterea1@gmail.com





Departamento Norte De Santander  
Municipio De Chitagá  
Centro Educativo Rural Puente Real  
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2013  
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de Octubre de 2024  
Dane: 254174000371 - Nit: 900.915.708-8



**ACUERDO No. 02**  
**7 de abril del 2025**

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia del  
Centro Educativo Rural Puente Real.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en el municipio de Chitagá, a los siete (7) días del mes de abril del 2025

María Contreras  
María Contreras Colmenares  
Representantes padres de familia

Nubia Sandoval Maldonado  
Nubia Esperanza Sandoval  
Representantes padres de familia

Sara Isabela Moreno S.  
Sara Isabela Moreno Sánchez  
Representante de los alumnos

Yaneth Fabiola Flórez R  
Yaneth Fabiola Flórez Rondón  
Representante de los exalumnos

Mercedes Rivera  
Mercedes Rivera  
Representante de los docentes

Carmen Flórez Mogollón  
Carmen Flórez Mogollón  
Representante de los docentes

Luis Andelfo Parra Gelves  
Luis Andelfo Parra Gelves  
Director

Martha Yaneth Cañas B.  
Martha Yaneth Cañas  
Representante sector productivo

*"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"*

Cerpuenterea1@gmail.com



Departamento Norte De Santander  
Municipio De Chitopá  
Centro Educativo Rural Puente Real  
Creado Mediante Decreto N° 000654 Del 10 De Junio De 2015  
Aprobado mediante Resolución N. 05950 del 31 de Octubre de 2024  
Dane: 254174000371 - Nit: 900.915.703-8



**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
N° 02**

<b>FECHA:</b>	<b>07</b>	<b>DE:</b>	<b>ABRIL</b>	<b>AÑO: 2025</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>SEDE CARRILLO</b>			

<b>TEMA:</b>	<b>Socialización Manual de Convivencia</b>
--------------	--

<b>OBJETIVO:</b>	<b>Socializar y aprobar el Manual de Convivencia Institucional del Centro Educativo Rural Puente Real</b>
------------------	---

<b>HORA DE INICIO</b>	<b>11:00 a.m.</b>	<b>HORA DE FINALIZACION:</b>	<b>01:00 p.m.</b>
-----------------------	-------------------	------------------------------	-------------------

**AGENDA:**

- 1) Saludo
- 2) Oración
- 3) Llamada a quorum
- 4) Socialización y aprobación de la agenda y del objetivo de la reunión
- 5) Lectura y aprobación del acta anterior
- 6) Lectura, socialización y aprobación del documento: Manual de Convivencia Institucional del Centro Educativo Rural Puente Real
- 7) Preposiciones y varios.

**AGENDA DESARROLLADA**

1. Se inicia la reunión con el saludo de bienvenida por parte de la director
2. La oración. Fue realizada por la docente Carmen Florez en donde dio agradecimiento a Dios por los dones recibidos.
3. Llamada a quorum: asistieron todos los miembros que pertenecen al consejo directivo.





Departamento Norte De Santander  
Municipio De Chirigahí  
Centro Educativo Rural Puente Real  
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2013  
Aprobado mediante Resolución N. 05950 del 31 de Octubre de 2024  
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.703-8



**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
N° 02**

4. La directora realizo la lectura de la agenda del día y explico el objetivo de la reunión los cuales fueron aprobados.
5. La docente Carmen Flórez realizo la lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación.
6. Seguidamente se socializo el documento Manual de Convivencia Institucional y los ajustes que se han realizado orientados en la normatividad vigente y orientaciones dadas por la SED de Norte de Santander y el MEN.
7. A continuación, se da aprobación en su totalidad sin ninguna modificación y se procede a firmar el acuerdo N° 002 del 07 de abril del 2025
8. Preposiciones y varios.

Por último, se firmó la asistencia.

Siendo la 1:00 pm se dio por terminada la jornada

Asistentes docentes



Departamento Norte De Santander  
Municipio De Chicagó  
Centro Educativo Rural Puente Real  
Creado Mediante Decreto N° 000654 Del 10 De Junio De 2013  
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de Octubre de 2024  
Dane: 254174000371 - Nit: 900.915.708-8



**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
N° 02**

Luis Andelfo Parra Gelves  
Luis Andelfo Parra Gelves  
Director

Mercedes Rivera  
Mercedes Rivera  
Representante de los Docentes

Carmen Flórez Mogollón  
Carmen Flórez Mogollón  
Representante de los Docentes

María Contreras Colmenares  
María Contreras Colmenares  
Representantes padres de familia

Nubia Esperanza Sandoval  
Nubia Esperanza Sandoval  
Representantes padres de familia

Martha Yaneth Cañas B.  
Martha Yaneth Cañas  
Representante sector productivo

Sara Isabela Moreno S.  
Sara Isabela Moreno Sánchez  
Representante de los alumnos

Yaneth Fabiola Flórez R.  
Yaneth Fabiola Flórez Rondón  
Representante de los exalumnos